



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO (MINIMA CUANTÍA)
RADICADO	68-001-40-03-005-2018-00438-00
DEMANDANTE:	JULIO CESAR SIERRA GÓMEZ (C.C. N° 1.100.812.137)
DEMANDADO:	MARTHA CRISTINA PABÓN JOIRO (C.C. N° 36.541.635) Y MILADYS DEL ROSARIO PABÓN JOIRO (C.C. N° 36.547.945)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **22 de junio de 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintidós de junio de dos mil veintidós**.

Habiéndose dado por terminada la demanda ejecutiva de la referencia, es del caso **ORDENAR** la devolución (si así los hubiere) de los dineros puestos a disposición de este estrado judicial con ocasión de las medidas cautelares dispuestas, conforme le hayan sido descontados a cada uno de los demandados. Por secretaria realícense los trámites pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **110**. Fijado a las 8: a.m. del día **23 de junio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO